



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los deberes de conservación, seguridad, cerramiento y tapiado de viviendas desocupadas en el municipio de Yuncler.

El Pleno del Ayuntamiento de Yuncler, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026, por unanimidad de sus miembros acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los deberes de conservación, seguridad, cerramiento y tapiado de viviendas desocupadas en el municipio de Yuncler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de Yuncler, así como en la sede electrónica municipal, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Yuncler, 5 de marzo de 2026.-El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-1047